

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
Presidencia	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
Vocal primero	Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
Secretaría	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:05 horas del día 14 de enero de 2026 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/39

I.- SUBSANACIÓN: EXPTE 112/25 - OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINO (PID) MÁLAGA PIDM 2024. PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 2. PROYECTO 3, SUBPROYECTO 16, ACTUACIÓN 2. EXPEDIENTE: PDT-020000-2024-149).

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 30 de diciembre de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	1/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
2	CROWE ACCELERATE MANAGEMENT SL	Admitido provisionalmente	El licitador indica que acude a la solvencia externa de la entidad CLOUD DISTRICT, S.L. pero no ha aportado el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado por parte de esta entidad. De otro lado no ha cumplimentado la cláusula 12 relativa a la subcontratación de los servidores en el Anexo 2.1 de la propia licitadora.	Debe presentar el Anexo 2.1 por parte de la entidad a cuya solvencia acude, total y debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de esta entidad y debe asimismo presentar nuevamente el Anexo 2.1 de la propia licitadora cumplimentado en su totalidad incluida la cláusula 12 de dicho Anexo.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsanó correctamente?	Estado definitivo
2	CROWE ACCELERATE MANAGEMENT SL	SI	Admitido

2/39

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- CROWE ACCELERATE MANAGEMENT SL NIF B62326863

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	2/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 120/25 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ZONAS COMUNES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A84809565	30-12-25 17:01	1-2
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	B21319777	30-12-25 18:02	1-2
3	IINTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	29-12-25 10:10	1
4	MULTISER MALAGA SL	B92605518	27-12-25 19:41	1-2
5	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	26-12-25 14:27	1-2
6	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	30-12-25 11:38	1
7	SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L	B90336215	30-12-25 20:11	1-2
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	29-12-25 11:31	1-2

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

3/39

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A84809565	30-12-25 17:01	1-2	Admitido
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	B21319777	30-12-25 18:02	1-2	Admitido provisionalmente
3	IINTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	29-12-25 10:10	1	Admitido
4	MULTISER MALAGA SL	B92605518	27-12-25 19:41	1-2	Admitido
5	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	26-12-25 14:27	1-2	Admitido provisionalmente
6	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	30-12-25 11:38	1	Admitido
7	SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L	B90336215	30-12-25 20:11	1-2	Admitido
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	29-12-25 11:31	1-2	Admitido

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	3/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	El licitador indica en el DEUC que ha sido condenado por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo mediante sentencia firme (en los términos indicados en el propio DEUC).	Deberá aclarar si se trata de un error en la cumplimentación de dicha casilla, caso de no serlo, deberá aportar la Sentencia firme condenatoria.
5	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	El licitador no ha cumplimentado algunas de las casillas del DEUC aportado, en concreto las relativas al incumplimiento de las obligaciones en el ámbito social, el incumplimiento de las obligaciones en el ámbito del Derecho Laboral, la relativa a la existencia de una falta profesional grave y la participación directa o indirecta en la preparación del expte.	Debe aportar un nuevo DEUC total y debidamente cumplimentado.

4/39

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 127/25 - SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M, DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	4/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	23-12-25 10:01	3
2	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	B86344454	7-1-26 11:39	1
3	HISPANO VEMA S.L.	B50974880	7-1-26 11:07	3
4	INCIPRESA	A36633600	7-1-26 11:46	3
5	ITURRI, S.A	A41050113	5-1-26 10:49	2
6	PEGASUS-REPAIRS&SUPRLIES, S.L.L.	B90188590	7-1-26 12:18	3

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	23-12-25 10:01	3	Admitido
2	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	B86344454	7-1-26 11:39	1	Admitido
3	HISPANO VEMA S.L.	B50974880	7-1-26 11:07	3	Admitido
4	INCIPRESA	A36633600	7-1-26 11:46	3	Admitido
5	ITURRI, S.A	A41050113	5-1-26 10:49	2	Admitido
6	PEGASUS-REPAIRS&SUPRLIES, S.L.L.	B90188590	7-1-26 12:18	3	Admitido

5/39

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 129/25 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DEL ESTADIO DE ATLETISMO “CIUDAD DE MÁLAGA”.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	5/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	BROCOLI, S.L.	B29778651	30-12-25 10:30	3
2	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	29-12-25 13:29	1
3	LIMPIEZAS LICOE, SLU	B41527573	30-12-25 12:59	1
4	MONCOBRA SA	A78990413	23-12-25 16:22	3
5	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	30-12-25 12:28	2
6	ROYALVERD SERVICE SLU	B17761594	30-12-25 11:08	4
7	SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	B56087919	24-12-25 7:31	2
8	SERPROCLEAN SL	B93186468	26-12-25 9:55	1-2
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	29-12-25 11:38	1-3

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

6/39

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	SOBRE A
					RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BROCOLI, S.L.	B29778651	30-12-25 10:30	3	Admitido
2	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	29-12-25 13:29	1	Admitido
3	LIMPIEZAS LICOE, SLU	B41527573	30-12-25 12:59	1	Admitido
4	MONCOBRA SA	A78990413	23-12-25 16:22	3	Admitido
5	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	30-12-25 12:28	2	Admitido
6	ROYALVERD SERVICE SLU	B17761594	30-12-25 11:08	4	Admitido
7	SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	B56087919	24-12-25 7:31	2	Admitido provisionalmente
8	SERPROCLEAN SL	B93186468	26-12-25 9:55	1-2	Admitido
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	29-12-25 11:38	1-3	Admitido

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	6/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
7	SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	El licitador indica que acudirá a la solvencia externa de la entidad Gestión de Servicios AH, S.L. pero no aporta el Anexo 2.1 de esta entidad.	Debe aportar el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado, por parte de la entidad a cuya solvencia acude que deberá estar firmado por el representante legal de la misma.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 133/25 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR (CPSH) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	2-1-26 11:49
2	AOSSA GLOBAL	A41187675	2-1-26 10:03
3	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	26-12-25 12:09
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	2-1-26 12:37
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	A41461781	2-1-26 11:55

7/39

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, haciéndose constar que figura el siguiente mensaje "Error de auditoría" en la línea correspondiente al licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., sin que haya impedido o afectado a la apertura del sobre de dicho licitador.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan continuar con la tramitación del procedimiento habida cuenta que la apertura de los sobres no se ha visto afectada, si bien igualmente acuerdan realizar una consulta a la Plataforma de Contratación del Sector Público a fin de que la misma se pronuncie sobre dicho mensaje.

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	7/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	SOBRE A
				RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	2-1-26 11:49	Admitido
2	AOSSA GLOBAL	A41187675	2-1-26 10:03	Admitido
3	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	26-12-25 12:09	Admitido
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	2-1-26 12:37	Admitido
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	A41461781	2-1-26 11:55	Admitido

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 139/25 - SERVICIO “DISFRUTA LA PLAYA” EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNOS PUNTOS DE BAÑO ACCESIBLES QUE FACILITEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LAS PLAYAS.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

8/39

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	12-1-26 11:03
2	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, SL.	B55701676	11-1-26 21:27
3	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	B93257285	7-1-26 17:29

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	12-1-26 11:03	Admitido
2	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, SL.	B55701676	11-1-26 21:27	Admitido
3	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	B93257285	7-1-26 17:29	Admitido

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	8/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 150/25 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LOS MISMOS.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	ALTASO 2000 S.L.	B92182336	28-12-25 4:12	lote 2-3
2	CECODISA	B91764241	12-1-26 12:14	lote 2
3	HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	8-1-26 13:51	lote 1
4	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	12-1-26 7:58	lote 2

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	SOBRE A
					RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ALTASO 2000 S.L.	B92182336	28-12-25 4:12	lote 2-3	Admitido
2	CECODISA	B91764241	12-1-26 12:14	lote 2	Admitido
3	HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	8-1-26 13:51	lote 1	Admitido
4	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	12-1-26 7:58	lote 2	Admitido provisionalmente

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	9/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
4	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	El licitador no ha cumplimentado la casilla 1.9 del Anexo 2.1 relativo a su condición de Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social que se exige para poder ser adjudicatario en el lote al que licita.	Debe aportar un Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado indicando si es Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social.

VIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 153/25 - SERVICIO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE CATERING PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS ORGANIZADOS O AUSPICIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON CRITERIOS DE CIRCULARIDAD, DESARROLLADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO EVENTO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L.	B72022262	2-1-26 9:51
2	INFOREDUC MALAGA, S.A.U.	A29145851	23-12-25 11:35
3	SACABA 2020 S.L.	B05480496	2-1-26 11:27

10/39

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	10/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	SOBRE A
					RESULTADO CALIFICACIÓN
1	GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L.	B72022262	2-1-26 9:51		Admitido
2	INFOREDUC MALAGA, S.A.U.	A29145851	23-12-25 11:35		Admitido
3	SACABA 2020 S.L.	B05480496	2-1-26 11:27		Admitido provisionalmente

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	SACABA 2020 S.L.	El licitador ha presentado el DEUC sin cumplimentar en relación a la parte III y la parte IV.	Debe aportar un nuevo DEUC total y debidamente cumplimentado, firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad licitadora.

11/39

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 112/25 - OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINO (PID) MÁLAGA PIDM 2024. PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 2. PROYECTO 3, SUBPROYECTO 16, ACTUACIÓN 2. EXPEDIENTE: PDT-020000-2024-149).

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C, en sesión pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga, y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	11/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	643.253,71
IVA	21% 135.083,28
TOTAL PBL	778.336,99

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ACCENTURE, S.L.U.	B79217790	447.061,33 €	30,50%	Se incluye	No es baja anormal
2	CROWE ACCELERATE MANAGEMENT SL	B62326863	353.789,54 €	45,00%	Se incluye	Baja anormal
3	DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	B81690471	476.651,00 €	25,90%	Se incluye	No es baja anormal
4	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	B66585613	454.909,02 €	29,28%	Se incluye	No es baja anormal
5	SEEKETING SL	B47685490	482.440,28 €	25,00%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			442.970,23	31,14%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					442.970,23	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						398.673,21

12/39

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incusa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador CROWE ACCELERATE MANAGEMENT SL.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incusa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

CUARTO.- Así mismo, y de conformidad con lo que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, estima pertinente remitir la documentación aportada por los licitadores al Área proponente del contrato a fin de que emitan informe de

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	12/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



valoración del criterio 2.2 "Experiencia del Equipo de Trabajo adscrito al servicio" recogido en la cláusula AC del Anexo nº 1.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 120/25 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ZONAS COMUNES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa los licitadores FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL y MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., de conformidad con lo establecido en el punto III.

XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 127/25 - SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M, DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C en sesión pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si la oferta puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

13/39

Nº. Lote	1	UN VEHICULO AUTOESCALA AUTOMATICA ARTICULADA DE 32 M.
----------	---	---

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	826.000,00
IVA	21% 173.460,00
TOTAL PBL	999.460,00

LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	B86344454	825.900,00	0,01%	No es baja anormal
25 % del presupuesto		206.500,00		
Límite para oferta con valores anormales		619.500,00		

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56
Observaciones		Página	13/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Nº. Lote	2	DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP)
----------	---	---------------------------------------

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	784.250,00
IVA	21% 164.692,50
TOTAL PBL	948.942,50

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	ITURRI, S.A	A41050113	770.000,00	1,82%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		196.062,50		
	Límite para oferta con valores anormales		588.187,50		

14/39

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	14/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº. Lote	3	UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE
----------	---	---

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	198.347,11
IVA	21% 41.652,89
TOTAL PBL	240.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	174.000,00 €	12,28%	Se incluye	No es baja anormal
2	HISPANO VEMA S.L.	B50974880	180.440,00 €	9,03%	Se incluye	No es baja anormal
3	INCIPRESA	A36633600	197.100,00 €	0,63%	Se incluye	No es baja anormal
4	PEGASUS-REPAIRS&SUPPLIES, S.L.L.	B90188590	197.336,61 €	0,51%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			187.219,15	5,61%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						187.219,15
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						168.497,24

15/39

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 129/25 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DEL ESTADIO DE ATLETISMO "CIUDAD DE MÁLAGA".

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L., de conformidad con lo establecido en el punto IV.

XIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 133/25 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR (CPSH) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C en audiencia pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	15/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	1.432.866,65
IVA	10% 143.286,67
TOTAL PBL	1.576.153,32

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	1.224.957,70 €	14,51%	Se incluye	No es baja anormal
2	AOSSA GLOBAL	A41187675	1.409.224,35 €	1,65%	Se incluye	No es baja anormal
3	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	1.325.079,03 €	7,52%	Se incluye	No es baja anormal
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	1.357.068,00 €	5,29%	Se incluye	No es baja anormal
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	A41461781	1.425.702,32 €	0,50%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas				1.348.406,28	5,89%	
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					1.348.406,28	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						1.213.565,65

16/39

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

XIV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 139/25 - SERVICIO "DISFRUTA LA PLAYA" EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNOS PUNTOS DE BAÑO ACCESIBLES QUE FACILITEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LAS PLAYAS.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C en audiencia pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56
Observaciones		Página	16/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	346.276,48
IVA	10%
TOTAL PBL	380.904,13

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP				
				Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%		
1	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	328.270,10 €	No se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja		
2	SEALAND ON OFFSHRORE SERVICES, SL.	B55701676	159.800,00 €	Se incluye	No es baja anormal	Es anormalmente baja		
3	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	B93257285	173.118,28 €	Se incluye	No es baja anormal	Es anormalmente baja		
Media aritmética de la totalidad de las ofertas		220.396,13 €						
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)				166.459,14				
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales				56,74%	149.813,23			

17/39

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores SEALAND ON OFFSHRORE SERVICES, SL. y SOCORRISMO MÁLAGA S.L.

SEGUNDO. - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



XV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 150/25 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LOS MISMOS.

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., de conformidad con lo establecido en el punto VII.

XVI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 153/25 - SERVICIO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE CATERING PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS ORGANIZADOS O AUSPICIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON CRITERIOS DE CIRCULARIDAD, DESARROLLADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO EVENTO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador SACABA 2020 S.L., de conformidad con lo establecido en el punto VIII.

XVII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): EXPTE 86/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS.

18/39

Se da cuenta del informe emitido por La Jefa del Servicio de Mercados Municipales de fecha 8 de enero de 2026, con el Visto Bueno del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, en el que se realiza el estudio, valoración y evaluación de la documentación que forma parte de las propuestas de los licitadores relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

EXpte. 86/25: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS. LOTE 1: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.

ASUNTO: Informe de valoración relativo a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente de referencia (Lote 1).

Con fecha 13 de noviembre se recibe en el Servicio de Mercados Municipales correo electrónico desde el Área de Contratación Pública Estratégica en relación con las ofertas presentadas al expediente de referencia, al objeto de que se analicen y valoren conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor establecidos en el Anexo 1 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, y se remita informe sobre las mismas, como requisito previo a la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática que, en todo caso, efectuará la Mesa de Contratación.

La única oferta presentada al Lote 1 es la siguiente:

- Demófilo Peláez Postigo- Ignacio Dorao Moris, en compromiso de UTE.

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	18/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El apartado AC del Anexo 1 adjunto al pcap establece que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor son los siguientes:

"1.- Criterio: Plan de Trabajo y metodología: de 0 a 10 puntos.

En este apartado los licitadores aportarán todas aquellas actuaciones que considere para un mejor control, seguimiento y cumplimiento de los trabajos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Descripción del control y seguimiento de ejecución de la obra: de 0 a 5 puntos.
 - o En este apartado los licitadores deberán describir de forma detallada las visitas que realizará a la obra y la dedicación a la misma, se puntuará de la siguiente manera:
 - Visitas a la obra: hasta 2,5 puntos.
 - Dedicación a la obra: hasta 2,5 puntos.

Para valorar estos aspectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adaptación y relación con los trabajos que se ejecutarán por la contratista de la obra de conformidad con el proyecto técnico.
- Medios que aplicará para un adecuado cumplimiento de los trabajos por la contratista.

- Descripción de la comunicación al responsable del contrato sobre el desarrollo de la obra: de 0 a 5 puntos.
 - o En este apartado los licitadores deberán describir de forma detallada los canales de comunicación entre la Dirección facultativa y el responsable municipal del contrato que establecerá durante la ejecución de la obra, valorándose:
 - o la inmediatez: hasta 2 puntos.
 - o la adecuada relación de la comunicación para la resolución de incidencias: hasta 3 puntos.

19/39

En este apartado los licitadores aportarán todas aquellas actuaciones que considere para un mejor control, seguimiento y cumplimiento de los trabajos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Descripción del control y seguimiento de ejecución de la obra: de 0 a 5 puntos.
 - o En este apartado los licitadores deberán describir de forma detallada las visitas que realizará a la obra y la dedicación a la misma, se puntuará de la siguiente manera:
 - Visitas a la obra: hasta 2,5 puntos.
 - Dedicación a la obra: hasta 2,5 puntos.

Para valorar estos aspectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adaptación y relación con los trabajos que se ejecutarán por la contratista de la obra de conformidad con el proyecto técnico.
- Medios que aplicará para un adecuado cumplimiento de los trabajos por la contratista.

- Descripción de la comunicación al responsable del contrato sobre el desarrollo de la obra: de 0 a 5 puntos.
 - o En este apartado los licitadores deberán describir de forma detallada los canales de comunicación entre la Dirección facultativa y el responsable municipal del contrato que establecerá durante la ejecución de la obra, valorándose:
 - o la inmediatez: hasta 2 puntos.
 - o la adecuada relación de la comunicación para la resolución de incidencias: hasta 3 puntos.

2.- Criterio: Plan de elaboración de documentos: de 0 a 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	19/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En este apartado los licitadores deberán aportar una propuesta de documentos que se deben generar desde el inicio hasta la finalización de las obras: de 0 a 5 puntos:
 - o En este apartado se valorará un plan de documentos de control:
 - Internos: hasta 2,5 puntos.
 - Externos: hasta 2,5 puntos.

Para la asignación de puntos se tendrá en cuenta la adecuada propuesta de los documentos que se deben elaborar por la Dirección facultativa desde el comienzo de los trabajos hasta el acta de recepción de las obras, de conformidad con el proyecto técnico y la normativa que le es de aplicación”.

Se procede a continuación al análisis de la oferta presentada y a la asignación de puntos por cada uno de los dos criterios descritos anteriormente:

1.- Criterio: Plan de Trabajo y metodología: de 0 a 10 puntos.

1.1.- Descripción del control y seguimiento de ejecución de la obra: De 0 a 5 puntos:

El licitador realiza una descripción de dos puntos de control y seguimiento concretos:

- Explica la particularidad que tiene esta obra al desarrollarse en un edificio que se encuentra en uso (incluso en horario de tarde, dada la explotación como establecimientos de hostelería de un buen número de puestos), lo que requiere realizar un seguimiento más exhaustivo desde el comienzo de los trabajos para evitar interferencias con la explotación comercial. Expone que este control inicial debe incidir especialmente en dos aspectos o condicionantes:
 - o La existencia de veladores en el perímetro exterior del mercado.
 - o La necesidad para el acceso de la maquinaria auxiliar (plataformas elevadoras) y para el propio desarrollo de los trabajos que han de ejecutarse en las debidas condiciones de seguridad (para los operarios, transeúntes y usuarios del mercado).
- Adaptación puntual de las visitas a la programación de la obra planteada, que en función de los importes parciales previstos debe desarrollarse de forma homogénea durante los meses 2 a 5, si bien es cierto que los meses 2 y 3 son especialmente significativos ya que deben desarrollarse en ese tiempo los trabajos correspondientes al capítulo de “cubiertas y desagües”, que es sin duda el más importante de la obra, junto con el de “vidriería y translúcidos”, tanto por importe como por precisar medios auxiliares para trabajos en altura.

20/39

En base a dicha descripción el licitador indica:

- Visitas a la obra: Durante los 4 primeros meses la obra requerirá un control más exhaustivo, y que su seguimiento puede relajarse ligeramente en los dos meses finales, una vez que los trabajos ya han adquirido una notable inercia y se han resuelto los tajos más problemáticos, resultando óptimo un seguimiento de los trabajos mediante una media de dos visitas semanales.

Los puntos de control y seguimiento se adaptan perfectamente al desarrollo de los trabajos. Tal y como indica el licitador se trata de un edificio en uso (de lunes a sábado) con actividad comercial y gran número de hostelería con ocupación de la vía pública en la mayor parte del perímetro del mercado, lo que hace necesario un exhaustivo control y seguimiento por parte de la dirección facultativa para la adaptación de la obra a dicha actividad. El número de visitas semanales cumple lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Por tanto, en este apartado se le asignan 2,5 puntos.

- Dedicación a la obra: Además, la licitadora añade en este punto que para el adecuado cumplimiento de los trabajos por la contratista:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	20/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Elaborará las pertinentes órdenes y cuantos detalles se precisen para el desarrollo de los tajos, procurando en cada visita anticipar las necesidades de obra, tanto a futuro inmediato como a medio plazo.*
- *Obligará a la contratista a la presentación de muestras de todos los materiales tras la firma del Acta de Replanteo para que puedan aprobarse lo antes posible y recepcionarse en el momento adecuado, y que en ningún caso pueda atribuirse a la dirección facultativa problemas de suministro.*
- *Se redactarán actas por cada visita de obra que serán enviadas inmediatamente al responsable del contrato, cuantificándose mensualmente con las certificaciones de obra el porcentaje de cumplimiento de los trabajos respecto al presupuesto de ejecución material total de la obra, que se contrastará con los importes mensuales previstos en el plan de trabajo definido en el proyecto.*

Consideramos que los medios indicados, además de adaptarse a los condicionantes técnicos recogidos en el proyecto, suponen garantías para el adecuado cumplimiento de los trabajos por parte de la contratista, evitando además circunstancias previsibles a medio y corto plazo y retrasos en la ejecución de los trabajos, con el perjuicio que ocasionaría a la actividad del Mercado, lo que pone de manifiesto una adecuada dedicación a la obra por parte de la dirección facultativa. Por tanto, en este apartado se le asignan 2,5 puntos.

12.- Descripción de la comunicación al responsable del contrato sobre el desarrollo de la obra: De 0 a 5 puntos

El licitador describe los siguientes canales de comunicación:

- *Cuentan con estudio físico en Málaga capital (a dos kilómetros de la obra).*
- *Proponen una comunicación presencial directa y de primera mano, compartiendo con el responsable del contrato las visitas a la obra, indicando que no existe modo de comunicación más inmediato y adecuado para la resolución de incidencias.*
- *Disposición a reuniones en las oficinas del Área cuantas veces sea pertinente.*
- *Comunicación complementaria para incidencias que requieran una especial inmediatez mediante canales grupales de mensajería y por correo electrónico para aquellos casos en los que sea preciso dejar constancia documental de cualquier incidencia.*

21/39

Consideramos que los canales detallados garantizan suficientemente que el licitador realizaría los trabajos incluyendo una serie de medidas como las descritas que asegurarían la mejor prestación con inmediatez (asignándole en este apartado 2 puntos) y con adecuada relación de la comunicación con el responsable del contrato para la resolución de incidencias (asignándole en este apartado 3 puntos).

Por tanto, en el apartado 1.2. se le asignan 5 puntos.

13.- Plan de elaboración de documentos: De 0 a 5 puntos:

El licitador relaciona los documentos que se generarán para el seguimiento y control de las obras:

Internos:

- *Actas de replanteo.*
- *Actas de visita de obra o cumplimentación del libro de órdenes digital.*
- *Planos modificados o de detalle.*
- *Certificaciones mensuales de obra.*
- *Planos de estado final (as built).*
- *Certificado final de las obras.*

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	21/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Si bien los documentos relacionados se adaptan a la normativa y al proyecto técnico, el licitador no ha aportado propuesta alguna de ninguno de ellos, por tanto, en este aportado se le asigna 1 punto.

Externos:

- Cualquier tipo de informe a requerimiento del Área de Comercio para acreditar el cumplimiento de los trabajos a demanda de terceros:
 - o Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - o Infraestructuras.
 - o Bomberos.
 - o Delegación Provincial de Cultura.
 - o Visado del Colegio de Arquitectos.

Al igual que en los documentos internos, si bien los documentos a nivel externo relacionados se adaptan a la normativa y al proyecto técnico, el licitador no ha aportado propuesta alguna de ninguno de ellos, por tanto, en este aportado se le asigna 1 punto.

Por tanto, en el apartado 1.3. se le asignan 2 puntos.

A la vista de lo anterior, a la oferta presentada por Demófilo Peláez Postigo- Ignacio Dorao Moris, en compromiso de UTE, se valoran en los criterios evaluables mediante juicio de valor de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN MÁXIMA A ALCANZAR SEGÚN EL ANEXO 1 DEL PCAP:

CRITERIOS		SUBCRITERIOS			
<i>Plan de trabajo y metodología</i>	<i>De 0 a 10 puntos</i>	<i>Descripción del control y seguimiento de la ejecución de la obra</i>	<i>De 0 a 5 puntos</i>	<i>Visitas a la obra</i>	<i>Hasta 2,5 puntos</i>
		<i>Descripción de la comunicación al RC sobre el desarrollo de la obra</i>	<i>De 0 a 5 puntos</i>	<i>Dedicación a la obra</i>	<i>Hasta 2,5 puntos</i>
<i>Plan de elaboración de documentos</i>	<i>De 0 a 5 puntos</i>	<i>Internos</i>	<i>De 0 a 5 puntos</i>	<i>Inmediatez</i>	<i>Hasta 2 puntos</i>
		<i>Externos</i>	<i>De 0 a 5 puntos</i>	<i>Adecuada relación de la comunicación para la resolución de incidencias</i>	<i>Hasta 3 puntos</i>
TOTALES	Hasta 15 puntos				

22/39

PUNTUACIÓN QUE SE LE ASIGNA AL LICITADOR PRESENTADO:

CRITERIOS		SUBCRITERIOS		
	<i>10 puntos</i>		<i>Visitas a la obra</i>	<i>2,5 puntos</i>

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plan de trabajo y metodología		<i>Descripción del control y seguimiento de la ejecución de la obra</i>	5 puntos	<i>Dedicación a la obra</i>	2,5 puntos
		<i>Descripción de la comunicación al RC sobre el desarrollo de la obra</i>	5 puntos	<i>Inmediatez</i>	2 puntos
Plan de elaboración de documentos	2 puntos	<i>Adecuada relación de la comunicación para la resolución de incidencias</i>		<i>Adecuada relación de la comunicación para la resolución de incidencias</i>	3 puntos
		<i>Internos</i>	1 punto		
TOTALES		12 puntos			

Lo que se informa, a los efectos oportunos."

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al citado informe técnico anteriormente transcrita y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

ÚNICO. -Valorar las propuestas de los licitadores que continúan en el procedimiento, relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, según el resumen de puntuación que a continuación se indica:

23/39

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios juicio de valor (15 puntos)
		Plan de trabajo y metodología (10 puntos)	Plan de elaboración de documentos (5 puntos)	
1	DEMÓFILO PELÁEZ POSTIGO - IGNACION DORAO MORIS, en compromiso de UTE.	10,00	2,00	12,00

XVIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 86/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS.

La mesa de contratación, en sesión pública, procede a manifestar el resultado de la puntuación asignada a la oferta del único licitador en relación al criterio dependiente de un juicio de valor, según los informes técnicos evacuados al efecto y el acuerdo adoptado en el punto anterior.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C en audiencia pública en la Sala de Mesa de Contratación ubicada en la planta baja del Edificio Consistorial emitiéndose, así mismo, dicho

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acto en directo a través del canal de YouTube del Ayuntamiento de Málaga y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si la oferta puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Nº. Lote	1	Dirección de obras
----------	---	--------------------

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	13.737,06	
IVA	21%	2.884,78
TOTAL PBL	16.621,84	

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	DEMÓFILO PELÁEZ POSTIGO - IGNACION DORAO MORIS, en compromiso de UTE.	U00000000	11.900,00	13,37%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		3.434,27		
	Límite para oferta con valores anormales		10.302,80		

24/39

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

La mesa de contratación, de conformidad con lo que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, estima pertinente remitir la documentación que integra la proposición presentada al Área proponente del contrato, para que, por parte de su servicio técnico, se realice su estudio y se emita informe que contenga la valoración y evaluación de la misma en relación al criterio de adjudicación 2.2 "Experiencia profesional como director/a de obras".

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XIX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 127/25 - SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M, DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Lote 1: UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

25/39

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	825.900,00 €	80,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	25/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción plazo de entrega	20,00

Valoración	
<p>Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20, por cada mes de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo establecido en la cláusula K del Anexo 1 (<u>Lotes 1 y 2: 18 meses; Lote 3: 8 meses</u>)</p> <p>Se puntuará un plazo máximo de reducción de 4 meses.</p>	
Por cada mes de reducción en el plazo de entrega	5,00

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

26/39

Nº	LICITADOR	Nº de meses de reducción en el plazo de entrega	Puntuación criterio	
			2.2	5,00
1	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	1		

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	
1	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	80,00	5,00	85,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lote 2: DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP).

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

27/39

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	ITURRI, S.A	770.000,00 €	80,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción plazo de entrega	20,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	27/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración	
<p>Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20, por cada mes de reducción en el plazo de entrega, con respecto al periodo de ejecución máximo establecido en la cláusula K del Anexo 1 (<u>Lotes 1 y 2: 18 meses; Lote 3: 8 meses</u>)</p> <p>Se puntuará un plazo máximo de reducción de 4 meses.</p>	
Por cada mes de reducción en el plazo de entrega	5,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de meses de reducción en el plazo de entrega	Puntuación criterio
1	ITURRI, S.A	4	2.2 20,00

28/39

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	
1	ITURRI, S.A	80,00	20,00	100,00

Lote 3: UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
Siendo:
Pmax: Puntuación máxima
Vx: Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
Ox: Oferta presentada por el licitador
Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	FLOMEYCA S.A.	174.000,00 €	80,00
2	HISPANO VEMA S.L.	180.440,00 €	58,84
3	INCIPRESA	197.100,00 €	4,10
4	PEGASUS-REPAIRS&SUPPLIES, S.L.L.	197.336,61 €	3,32

29/39

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción plazo de entrega	20,00

Valoración	
<p>Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20, por cada mes de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo establecido en la cláusula K del Anexo 1 (<u>Lotes 1 y 2: 18 meses; Lote 3: 8 meses</u>)</p> <p>Se puntuará un plazo máximo de reducción de 4 meses.</p>	
Por cada mes de reducción en el plazo de entrega	5,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	29/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de meses de reducción en el plazo de entrega	Puntuación criterio
			2.2
1	FLOMEYCA S.A.	2	10,00
2	HISPANO VEMA S.L.	4	20,00
3	INCIPRESA	3	15,00
4	PEGASUS-REPAIRS&SUPRLIES, S.L.L.	1	5,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	
1	FLOMEYCA S.A.	80,00	10,00	90,00
2	HISPANO VEMA S.L.	58,84	20,00	78,84
3	INCIPRESA	4,10	15,00	19,10
4	PEGASUS-REPAIRS&SUPRLIES, S.L.L.	3,32	5,00	8,32

30/39

XX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 127/25 - SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M, DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Lote 1: UN VEHICULO AUTOESCALA AUTOMATICA ARTICULADA DE 32 M.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones			Página	30/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	85,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M. DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Expte.127/25 LOTE 1: UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M., al licitador GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES, con NIF: B86344454, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 825.900,00 euros, más 173.439,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 999.339,00 euros.

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la reducción del plazo de entrega en un mes.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Diecisiete (17) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: no procede.

31/39

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Lote 2: DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP).

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	31/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	ITURRI, S.A	100,00

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTO ESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M. DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EXPTE. 127/25 LOTE 2: DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), al licitador ITURRI, S.A, con NIF: A41050113, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 770.000,00 euros, más 161.700,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 931.700,00 euros.

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la reducción en el plazo de entrega de cuatro meses.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Catorce (14) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

32/39

4.-Prórroga: No procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Lote 3: UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	FLOMEYCA S.A.	90,00
2	HISPANO VEMA S.L.	78,84
3	INCIPRESA	19,10
4	PEGASUS-REPAIRS&SUPRLIES, S.L.L.	8,32

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTO ESCALA AUTOMÁTICA ARTICULADA DE 32 M. DOS AUTOBOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP) Y UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EXPTE. 127/25, LOTE 3: UN FURGÓN DE APOYO LOGÍSTICO AL INTERVINIENTE, al licitador FLOMEYCA S.A., con NIF: A80515810, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 174.000,00 euros, más 36.540,00 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 210.540,00 euros.

2.- Criterio de mejora: El licitador oferta como mejora la reducción del plazo de entrega en dos meses

33/39

3.- Plazo de duración/ ejecución: Seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	33/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XXI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 133/25 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR (CPSH) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	48,00

34/39

Forma de valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	1224957,70	48,00
2	AOSSA GLOBAL	1409224,35	5,46
3	NUEVO HOGAR BETANIA	1325079,03	24,88
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	1357068,00	17,50
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	1425702,32	1,65

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
3.1	Calidad formativa 1: Formación inicial a los profesionales ejecutores del servicio	20,00

Forma de valoración	
<p>Se asignarán puntos por cada acción formativa a través de un curso básico de 28 horas relativos a " <u>Técnicas y habilidades de atención</u>" y "<u>Técnicas de adiestramiento para la comunicación</u>"</p>	
Por cada curso ofertado	10,00

35/39

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio 3.1
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	20,00
2	AOSSA GLOBAL	2	20,00
3	NUEVO HOGAR BETANIA	0	0,00
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	2	20,00
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	2	20,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	35/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
3.2	Calidad formativa 2: Formación complementaria	22,00

Forma de valoración	
Se asignarán puntos por cada acción formativa a través de un curso básico de 30 horas relativos a " <u>Personas en situación de calle o sin hogar: adiciones, sida y transtornos mentales</u> " y " <u>Personas en situación de calle o sin hogar, desarraigado, inmigración y aplicación de la Ley de Extranjería</u> "	
Por cada curso ofertado	11,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

36/39

Nº	Licitador	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio 3.2
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	22,00
2	AOSSA GLOBAL	2	22,00
3	NUEVO HOGAR BETANIA	0	0,00
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	2	22,00
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	2	22,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
3.3	Calidad Medioambiental	10,00

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	36/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Forma de valoración
<p>Se puntuará la disponibilidad de vehículo con clasificación C, ECO ó Cero, que se ponga a disposición de los servicios</p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta de disponibilidad de vehículo C, ECO o	Puntuación criterio 3.3
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	SI	10,00
2	AOSSA GLOBAL	SI	10,00
3	NUEVO HOGAR BETANIA	NO	0,00
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	SI	10,00
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	SI	10,00

37/39

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 3.1	Puntuación criterio 3.2	Puntuación criterio 3.3	Total criterios automáticos
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	48,00	20,00	22,00	10,00	100,00
2	AOSSA GLOBAL	5,46	20,00	22,00	10,00	57,46
3	NUEVO HOGAR BETANIA	24,88	0,00	0,00	0,00	24,88
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	17,50	20,00	22,00	10,00	69,50
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	1,65	20,00	22,00	10,00	53,65

XXII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 133/25 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR (CPSH) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	TOTAL
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	100,00
2	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	69,50
3	AOSSA GLOBAL	57,46
4	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	53,65
5	NUEVO HOGAR BETANIA	24,88

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA Expte. 133/25, al licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con NIF: B36591063, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

38/39

1.- Oferta Económica: 1.224.957,70 euros, más 122.495,77 euros correspondientes al 10 % de IVA, lo que supone un total de 1.347.453,47 euros.

2.- Criterio de mejora: El licitador oferta como mejora Formación inicial a los profesionales ejecutores del servicio de dos cursos básicos de 28 horas relativos a "Técnicas y habilidades de atención" y "Técnicas de adiestramiento para la comunicación" y Formación complementaria de dos cursos básicos de 30 horas relativos a "Personas en situación de calle o sin hogar: adicciones, sida y trastornos mentales" y "Personas en situación de calle o sin hogar, desarraigo, inmigración y aplicación de la Ley de Extranjería".

3.- Criterio de Calidad Medioambiental: El licitador pone a disposición del servicio un vehículo con clasificación C, ECO o Cero, que se ponga a disposición de los servicios.

4.- Plazo de duración/ ejecución: Tres (3) Años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: Un (1) año.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento,

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/01/2026 11:41:56
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 09:48:00
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4rlvBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 12:19 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

Código Seguro De Verificación	FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/01/2026 11:41:56 27/01/2026 09:48:00
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FAPcWe4r1vBe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

